



719

Delate maravedis.

SELLO QUARTO, VEN-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y TRES.

de qualesquiera que pretendiere encauz arrevia oficio  
de Jurado, que se obedezca, y recobrio en quanto cum-  
plimiento, informase el V.º D. fra. thomas mon-  
s. p. P. residor; viñ embargo el tiempo que ha trans-  
currido, hasta ora no lo ha ejecutado, por lo que  
prontossta la remandacion en la providencia queve  
dada dan por lo que hore al cumplimiento dho R.  
ejecutoria; Y hallandose presente el Caporaldo v.º D.  
D. fra. Co. en su lugar; Dijo, que estando reconociendo  
lo que la parte del Cabildo & V.º Jurado, ha alegado  
para obtener la ejecutoria, que represento en  
Cabildo el primero de febrero proximo, y se obedezca  
por esta Ciudad, y para su cumplimiento, la encar-  
go el que dice informare, siendo un pleito pendien-  
te de muchos años, y se encuentra en ella, no habea  
se defendido por el Agente de esta Ciudad, ni por  
otra persona que con pretencion de presentar poder  
haviendo este Precio, y dando indefenso a este  
Ayuntamiento no dando de los traslados, y sentencia  
dijo en Relacion: Cuyos particulares, son dignos de la  
mayor reflexion, como tambien otros, que la parte  
de dho Cabildo ha alegado, y de la atencion de esta  
ciudad, para que los haga ver alos R.º Rei & o. M.  
para lo qual le ha parecido instituirse de los esem-  
plares que se hallan en los libros Capitulares;